

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de marzo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D02629, de fecha 18 de marzo de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 17 de marzo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 7 de marzo de 2016, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático a la información y documentación relativa a los extractos de los expedientes de contratación y a las incidencias en la ejecución de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local. (BOE 12/03/16)

**RESOLUCIÓN** de 9 de marzo de 2016, de la Agencia de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2016 las audiciones para los ciclos de formación en danza contemporánea, española y neoclásica, del Programa Centro Andaluz de Danza. *(BOJA 15/03/16)*

**ORDEN** de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas con discapacidad. *(BOJA 16/03/16)*

**ORDEN** de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas. *(BOJA 17/03/16)*

**JUNTA DE ANDALUCÍA**, Consejería de Economía y Conocimiento, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Delegación Territorial en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas. Apertura de información pública sobre expediente incoado en esa Delegación con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente: *(BOP 14/03/16)*

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU  
Domicilio: Calle Maestranza, número 6, 29016 Málaga  
Finalidad: Ejecución de línea subterránea de media tensión a 20 KV “Aloha”, para distribución de energía eléctrica.  
Situación: Calle Vargas Llosa.  
Término municipal afectado: Marbella  
Referencia: AT-E-14465

**EDICTO** de la Diputación Provincial de Málaga sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, relativa a “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016.” *(BOP 17/03/16)*.

**ANUNCIO** de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Málaga sobre abono de indemnizaciones, mutuos acuerdos y justiprecios y expropiación forzosa de terrenos. *(BOP 17/03/16)*

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del “Suministro por lotes de material diverso de pintura, año 2016.” *(BOE 12/03/16)*

**ACUERDO** de 4 de febrero de 2016, de Constitución de la Junta Electoral de Andalucía. *(BOJA 17/03/16)*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/23.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/23.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/23, por importe de **56.427,03 €**.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/24.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/24.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/24, por importe de **490.274,83 €**.

**3.3.- PROPUESTA RELATIVA A ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA EL PAGO DE LA CUOTA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2015, A CONTRIBUYENTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 16 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta contenida en el informe.

**3.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN A LA DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE LA CUOTA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, DEL EJERCICIO 2015, A CONTRIBUYENTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 16 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta contenida en el informe.

#### **4°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMEDOR).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA U.N.E.D. CORRESPONDIENTE A 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITUADO EN EL C.E.I.P. SAN PEDRO ALCÁNTARA, BLOQUE 1, PLANTA PRIMERA, PUERTA DERECHA (EXPTE. GENÉRICO 8/2016).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITUADO EN EL C.E.I.P. SAN PEDRO ALCÁNTARA, BLOQUE 3, PLANTA PRIMERA, PUERTA IZQUIERDA (EXPTE. GENÉRICO 10/2016).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

## **8º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA:**

**8.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**8.1.1.-** Expediente administrativo nº 2013AC00147 tramitado a instancia de Don A. G. T.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**8.2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 EN MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **febrero de 2016**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2015DR00121.
2. Expediente administrativo nº 2014DR00415.
3. Expediente administrativo nº 2015DR00253.
4. Expediente administrativo nº 2014DR00376.
5. Expediente administrativo nº 2015DR00133.
6. Expediente administrativo nº 2015DR00204.
7. Expediente administrativo nº 2015DR00125.
8. Expediente administrativo nº 2014DR00409.
9. Expediente administrativo nº 2015DR00211.
10. Expediente administrativo nº 2015DR00222.
11. Expediente administrativo nº 2015DR00215.
12. Expediente administrativo nº 2015DR00014.
13. Expediente administrativo nº 2015CT00428.
14. Expediente administrativo nº 2015CT00502.
15. Expediente administrativo nº 2015DR00187.
16. Expediente administrativo nº 2016CT00075.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**8.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **febrero de 2016**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**SAN PEDRO ALCÁNTARA:**

- 1.- Expediente administrativo nº 2016CP00004.
- 2.- Expediente administrativo nº 2014AC00143.
- 3.- Expediente administrativo nº 2015AC00026.
- 4.- Expediente administrativo nº 2014AC00142.
- 5.- Expediente administrativo nº 2012AC00061.
- 6.- Expediente administrativo nº 2016CT00011.
- 7.- Expediente administrativo nº 2016CT00056.
- 8.- Expediente administrativo nº 2016CP00002..
- 9.- Expediente administrativo nº 2015DR00386.
- 10.- Expediente administrativo nº 2015DR00426.
- 11.- Expediente administrativo nº 2015DR00150.
- 12.- Expediente administrativo nº 2015DR00163.
- 13.- Expediente administrativo nº 2015DR00462.
- 14.- Expediente administrativo nº 2015DR00368.
- 15.- Expediente administrativo nº 2015DR00062.
- 16.- Expediente administrativo nº 2014DR00380.
- 17.- Expediente administrativo nº 2016CT00058.
- 18.- Expediente administrativo nº 2015DR00446.
- 19.- Expediente administrativo nº 2016CT00020.
- 20.- Expediente administrativo nº 2016CT00034.
- 21.- Expediente administrativo nº 2016CP00005.
- 22.- Expediente administrativo nº 2016CT00062.
- 23.- Expediente administrativo nº 2016CT00068.
- 24.- Expediente administrativo nº 2015DR00490.
- 25.- Expediente administrativo nº 2016CT00070.
- 26.- Expediente administrativo nº 2015DR00522.
- 27.- Expediente administrativo nº 2015DR00259.
- 28.- Expediente administrativo nº 2015DR00523.
- 29.- Expediente administrativo nº 2015DR00228.
- 30.- Expediente administrativo nº 2016CT00057.
- 31.- Expediente administrativo nº 2015DR00275.
- 32.- Expediente administrativo nº 2016CT00080.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**8.4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES, CAMBIOS DE TITULARIDAD Y LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 EN LAS CHAPAS.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **febrero de 2016**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**LAS CHAPAS:**

- Expediente administrativo nº 2015DR00182.
- Expediente administrativo nº 2013DR00164.
- Expediente administrativo nº 2014DR00290.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Se trataron los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos.

**9.1.- PROPUESTA PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 209/15 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA RELATIVA A ABONO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Andalucía, Sala de lo Social, con sede en Málaga, por la que se desestima en parte el recurso de suplicación 1987/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga de fecha 9/6/2015 en Autos sobre tutela de derechos fundamentales, seguido a instancia de Don S. P. M., por la que se declara la lesión del derecho de libertad sindical de éste, así como **autorizar el abono** de una indemnización por los perjuicios causados y por daños morales.

**9.2.- PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO Nº 708/2015, RELATIVA A ABONO EN CONCEPTO DE PREMIO DE PERMANENCIA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, con fecha 27/1/2016, en el marco del Procedimiento nº 708/2015, seguido a instancia de Don F. J. G. C. por la que se estima la demanda formulada, **autorizándole abono** al interesado en concepto de premio a la permanencia.

**9.3.- PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO Nº 330/2015.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD, Quedar enterada** de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, de fecha 29/10/2015 en el marco del procedimiento nº 330/2015, seguido a instancia de Dña. M. J. L. L., por la que se estima la demanda formulada y se declara mejor derecho de la actora a ser contratada como ayudante de cocina en sustitución de la plaza ocupada por la Sra. T., así como **autorizar el abono** a la interesada por los daños y perjuicios sufridos.

**9.4.- ACTAS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA 7 PLAZAS DE SARGENTOS Y 7 PLAZAS DE CABOS DEL SPEIS.-** De Actas de fecha 15/3/2016 del Tribunal Calificador para cubrir por promoción interna 7 plazas de Sargentos y 7 plazas de Cabos del SPEIS en las que propone el nombramiento del personal para ocupar las referidas plazas, una vez superadas las fases de oposición, concurso y curso de capacitación contenidas en las Bases de las convocatorias.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD Quedar enterada** de Actas de fecha 15/3/2016 del Tribunal Calificador para cubrir por promoción interna 7 plazas de Sargentos y 7 plazas de Cabos del SPEIS **acordando el nombramiento** del personal para ocupar las referidas plazas, los cuales deberán presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncios de las relaciones de aprobados, la documentación contenida en la Base 10.2 de las Bases Generales por las que se rigen estas convocatorias.

**9.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUSTITUCIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL Y ESPECIAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD Quedar enterada** de la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre contratación de personal para sustitución de jubilación parcial y especial de Dña. M. C. P. L., Asistente de Pisos, afecta al Área de Bienestar Social, aprobando **Declarar para el año 2016, como urgente e inaplazable**, las contrataciones en la modalidad de relevo por sustitución de jubilados parciales y de duración determinada por interinidad, dado que se consideran prioritarios al ser una opción que puede ejercer un trabajador que reúna los requisitos. Y **Aprobar la contratación** de un Asistente de Pisos en la modalidad de Relevo a tiempo parcial al 50% de jornada, siendo seleccionado el contratado de entre los integrantes de la bolsa de trabajo de Asistente de Pisos por orden de preferencia y que se encuentre en situación de desempleo.

**9.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL SERVICIO DE NOTIFICADORES DE MARBELLA Y SAN PEDRO, EN CONCEPTO DE RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD Quedar enterada** de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente sobre realización de horas extraordinarias por el Servicio de Notificadores de Marbella y San Pedro Alcántara, **autorizando la aprobación** de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, al personal del Servicio de Notificadores de Marbella y San Pedro Alcántara, con motivo de la campaña de renovación del Padrón de Extranjeros de este Municipio, durante el período comprendido entre los días 25/01/2016 al 19/02/2016; previa justificación para su abono, de los servicios realizados por el encargado del Servicio.

**9.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, RELATIVA A CONTRATACIÓN TEMPORAL DE NOTIFICADOR POR RAZONES DE URGENCIA E INAPLAZABLE NECESIDAD.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD Quedar enterada** de la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente para la contratación temporal de un notificador, aprobando el siguiente acuerdo:

a) .- **Declarar como urgente e inaplazable**, de conformidad con el Art. 21.dos de la Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la contratación de personal vinculado al ámbito de la Unidad de Notificaciones, dado que se considera prioritario y que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

b) .- Dar viabilidad a la **contratación temporal** de 1 notificador por un período de 6 meses, personal que será seleccionado de entre los integrantes de la bolsa de trabajo creada para dicho fin.

**9.8.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA, SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVE DIRECTORES GENERALES.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta de referencia.

Y la Junta de Gobierno Local, a propuesta del proponente, por unanimidad, **ACUERDA RETIRAR** el asunto del orden del día de la presente sesión, pendiente de mejor y mayor estudio.

**10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.1.- VARIOS.-** A continuación se procede a tratar los siguientes asuntos varios:

**10.1.1.- RECURSO DE RESPOSICIÓN PRESENTADO POR D. M. D. V. P., CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/05/15 PUNTO 18.1.2.- (2013PLN00352).-** Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del recurso de reposición presentado por D. M. d. V. P., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/15 punto 18.1.2

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD, ACUERDA DESESTIMAR**, el **RECURSO DE REPOSICIÓN** presentado por D. M. D. V. P., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19.05.15, punto 18.1.2, por el que se acordó, entre otros extremos, desestimar la petición de declaración de caducidad formulada por el interesado en relación al expediente de Propuesta de Convenio de Gestión correspondiente al Sector identificado por el Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, como SUNC-NG-1 “LA GITANA”, (Expediente

Municipal nº 352/13), y en consecuencia, **RATIFICAR** la citada resolución, al ser ajustada a derecho.

**10.1.2.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. M. D. V. P., CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/05/15 PUNTO 18.1.3 (2012PLN00156).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de recurso de reposición interpuesto por D. M. d. V. P., en relación a los expedientes de Convenio de Gestión y Proyecto de Reparcelación correspondiente al sector SUNC-NG-1 “LA GITANA”.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DESESTIMAR**, el **RECURSO DE REPOSICIÓN** presentado por D. M. D. V. P., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19.05.15, punto 18.1.3, por el que se acordó, entre otros extremos, desestimar la petición de declaración de caducidad formulada por el interesado en relación al expediente de Proyecto de reparcelación correspondiente al Sector identificado por el Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 2010, como SUNC-NG-1 “LA GITANA”, (Expediente Municipal nº 156/12), y en consecuencia, **RATIFICAR** la citada resolución, al ser ajustada a derecho.

**10.1.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL, POR CAUSAS SOBREVENIDAS, DE CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPTE. INCOADO A NOMBRE DE S. B. P. S.L., PARA PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN ARG-NG-12 LOMAS DE RIO VERDE (EXPTE. 2013PLN00001-PR(LOUA)).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de S. B. P. SL, Proyecto de Reparcelación de ARG-NG-12 "LOMAS DE RÍO VERDE".

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por la entidad **S. B. P., S.L.**, relativo al Proyecto de Reparcelación formulado para la ejecución de los terrenos incluidos en el ámbito de normalización identificado como ARG-NG-12 “Lomas de Río Verde”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015. Y **PROCEDER** al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones.

**10.1.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL, POR CAUSAS SOBREVENIDAS, DE CONTINUACIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTE INCOADO A F. G. R., M. C. G., F. D. L. J. S.L. Y M. S.L., PARA PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A CONSTITUIR EN EL SUNS-VB-2 LA VIZCAINA (EXTE. 2011PLN00765).**- Seguidamente se da cuenta a

la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de F. G. R., M. C. G., F. D. L. J., S.L. Y M., S.L., solicitando tramitación de Estatutos y Bases de Actuación en SUNS-VB-2 "LA VIZCAÍNA".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por **D. F. G. R., D. M. C. G.**, y por las entidades **F. D. L. J., S.L., y M., S.L.**, relativo al establecimiento del sistema de actuación por compensación y aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en los terrenos identificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNS-VB-2 "La Vizcaína"; por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015. Y **PROCEDER** al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones.

**10.1.5.- PROPUESTA RELATIVA A DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A NOMBRE DE S. B. P. S.L., PARA PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN EL SUNC-NG-1 "LA GITANA" (2012PLN00156).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de S. B. P., S.L, Proyecto de Reparcelación del Sector de Planeamiento SUNC-NG-1 "LA GITANA" .

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por la entidad **S. B. P., S.L.**, relativo al Proyecto de Reparcelación formulado para la ejecución de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación identificado como SUNC-NG-1 "La Gitana", por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015. Y **PROCEDER** al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones.

**10.1.6.- PROPUESTA RELATIVA A DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A S. B. P. S.L., PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SUS-RR-1 HACIENDA CORTES (2012PLN00218).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. P. R. C. en representación de S. B. P., S.L., Proyecto de Bases y Estatutos del Sector de Planeamiento SUS-RR-1 "Hacienda Cortés".

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por la entidad **S. B. P., S.L.**, para el establecimiento del sistema de actuación por compensación y aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en los terrenos identificados como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-RR-1 “Hacienda Cortés”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015. Y **PROCEDER** al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones.

**10.1.7.- PROPUESTA PRESENTADA SOBRE DECLARACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL POR CAUSAS SOBREVENIDAS DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO A NOMBRE DE M. C. D. S. S.L., PARA PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN ARI-NA-5 EL RODEO (2015PLN00704).**- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de M. C. D. S., S.L., Proyecto de Reparcelación del ARI-NA-5 "EL RODEO".

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA DECLARAR CONCLUSO** el procedimiento instado por la entidad **M. C. D. S., S.L.**, relativo al Proyecto de Reparcelación formulado para la ejecución de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación identificado como ARI-NA-5 “El Rodeo”, por imposibilidad sobrevenida de continuarlo, al tratarse de un procedimiento tramitado en desarrollo de las determinaciones urbanísticas que para estos suelos preveía la Revisión del PGOU de Marbella de 2010, Documento cuya nulidad ha sido declarada por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015. Y **PROCEDER** al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones.

**11º.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.